

ACERCA DE LA REFORMA DEL CODIGO CIVIL. SOBRE LOS CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES.

“Pobrecito el cosmos, ¡me da una lástima!, se le cae todo. Habría que aconsejarle que cambie de mucamo.

Macedonio Fernández

“Si he perdido la vida, el tiempo, y todo lo tiré como un anillo al agua, ...me queda la palabra”

Blas de Otero.

1.)Introito.

Hemos decidido continuar unas notas anteriores sobre el Anteproyecto de Reforma de los Códigos Civil y Comercial, allí criticábamos la redacción del artículo primero. Lo haremos de forma breve y concisa.

Nos anima a ello la idea que sigue sobrevolando nuestro pensamiento, además de las numerosas reflexiones de colegas y doctrinarios con detenimiento leídas, sobre el mismo tema, y las dudas que, aún, seguimos teniendo. Tomamos las palabras de *Scalabrini Ortiz*, cuando expresó “***¿ Esta acción reformadora tiene sus raíces hincadas en el alma argentina y se nutre con la savia de sus fervores nacionales?***”

Como nos parece que la respuesta a la pregunta sigue siendo negativa, ensayamos estas consideraciones.

2.) ¿ Esta reforma es una voluntad genuina del pueblo argentino?.

La primera contestación es ¿ como saberlo ?. Está claro que interpretar la voluntad de un pueblo determinado, es harto complejo.

Ahora bien, comencemos, como hace un abogado al contestar una demanda, a tomar punto por punto los dichos y aseveraciones de la contraria, para luego negarlos o rebatirlos. Posiblemente, antes que nada, estudia la legitimación activa y el facultamiento, en el caso que haya sido presentada por apoderado.

Descartamos lo bienintencionados que están las personas que trabajaron en el Anteproyecto, pues son Ministros de la Corte, o doctrinarios de fuste y prestigiosos letrados.

Pero, nos preguntamos también, ¿son ellos lo que deben tener la responsabilidad de un asunto tan propio de legisladores -aunque éstos, luego se apoyen en doctrinarios? ¿de un asunto tan “vidrioso” ?...

Primero, tomamos la voz “contramayoritario”, y decimos que, también según algunos doctrinarios, el poder judicial es el más “contramayoritario” de todos los poderes, aludiendo a la forma de elección de los magistrados.

Luego, anotamos, que los integrantes de la Comisión de Reforma, han sido tantos, con diferentes e incluso discímiles puntos de vista y apreciación sobre los mismos asuntos.

En nuestra historia jurídica pocos autores se animaron a encarar las cinco grandes partes del derecho civil, pensamos en un LLambías o Salvat. Que queremos decir, bien, que eran hombres de una capacidad y conocimientos “especiales”, que abarcaban una “totalidad”, algo muy difícil de alcanzar.

Esta Comisión ¿ está facultada para hacer una interpretación de los que la nación precisa?. Suponemos que debió ser más interdisciplinaria, y sustentada por una mayor base popular. Cuando utilizamos esta última palabra, lejos estamos de la idea de populismo.

Así, *Karl Mannheim*, en su capítulo “*Algunas razones para la necesidad de Integración Sociológica en la educación*”, en la versión brasileña, dice “ *A conviccao de que se poderiam resolver os mais importantes problemas de educacao e assistencia social partidose unicamente de bom senso foi abalda sempre que as diferentes autoridades da sociedade tiveram de reunir-se para tratar do mesmo caso. Isso revelou que o mestre-escola, o juiz, o assistente social e o funcionario público confiaban, cada um deles, en un tipo completamente diverso de bom senso.*” ...*As normas empíricas variaban entre os ministerios, na educacao, etc, de acordo com suas tradicoes peculiares e as ideologías predominantes nesses diferentes medios*”...

El Estado es una invitación que hace un grupo de hombres a otros grupos humanos para ejecutar juntos una empresa. Estado y proyecto, son términos inseparables. Tal como se dice de las sociedades comerciales : *affectio societatis*.

Renán dice “*La existencia de una nación es un plebiscito cotidiano*”... Estamos de acuerdo en que no debemos tener un lastre de pretérito, pero por que cosa lo cambiamos, seamos cuidadosos.

3.-) Vélez Sársfield:

Cuando Vélez redacta el código, lo que le lleva más de cuatro años, este era un instrumento para consolidar la unión nacional y nuestra independencia política.

Los que lo critican, afirman que fue dictado en momentos de auge de individualismo y que esa doctrina conduce a abusos. Puede ser cierto, empero, no podemos dudar que siguió la tradición jurídica romano-hispánica de nuestro país (no olvidemos que Vélez sabía latín).

Es posible que haya que efectuar cambios, por ejemplo en la protección de la propiedad de manera que hoy no resulta aceptable. Está demás decir, que ya se han operado sobre el mismo numerosas reformas parciales.

En suma, fue una obra ejemplar, y sirvió -y sirve- para un desarrollo armónico de nuestro querido país.

4.-) De aquí a la eternidad:

Un código no es una obra eterna. Debe adaptarse, reformarse. Deben llenarse vacíos, como lo fue la adopción, entre otros institutos.

La cuestión es si es necesaria una reforma integral. El problema es delicado, hasta el presente todas sus disposiciones han sido valoradas y analizadas con detenimiento, junto a aportes de doctrina y amplia jurisprudencia.

5.-) Anteproyectos de reformas totales:

En 1.926 el Poder ejecutivo Nacional creó una Comisión, y esta designó a *Juan A. Bibiloni* para redactar un Anteproyecto.

También en 1.936, fallecido *Bibiloni*, se encargó a *Lafaille*, revisar lo hecho, elevado al Congreso Nacional, nunca fue considerado.

En 1.954 se efectuó un nuevo Anteproyecto, dirigido por *Jorge A. Llambías*.

También en 1.991 se trató la unificación de los códigos civil y comercial...

Observamos que han sido varios los intentos, de reforma total, cada uno de ellos con innegable rigor científico. Sin al momento, haber alcanzado su objetivo.

6.-) Jefferson:

“La marcha de todo estado es muy lenta, si se precipita, sus consecuencias son funestas”.

“No nos ensoberbecamos con las glorias y aprovechemos la ocasión de fijar la suerte del país de un modo sólido y tranquilo”

Ambas frases son “máximas” de José de San Martín.

Thomas Jefferson, expresó que “Algunos hombres miran las constituciones con reverente veneración y las preceden una sabiduría más que humana, y suponen que lo que ellos hicieron está por encima de toda rectificación...Ciertamente, no estoy propugnando la introducción de cambios frecuentes e improvisados en leyes y constituciones...Pero se también que leyes e instituciones deben ir de la mano con el progreso de la mente humana...A medida que se hagan nuevos descubrimientos, surjan nuevas verdades y cambien costumbres e instituciones deben avanzar también y mantener el ritmo de los tiempos”.

Quando este prohombre de los americanos del norte, de quien dijo *Bertrand Russell:* *”a Jefferson hay que considerarle como el fundador de la democracia americana por tres razones: primera, porque el escribió la Declaración de Independencia, segunda, porque él dirigió y creó en gran parte el partido republicano, que derrotó a los federales antidemocráticos, y tercera, porque él fue el primer presidente que creyó en la democracia y trató de establecerla”.*

Y tal como lo expresara en su “Declaración” : *“que todos los hombres han sido creados iguales”*, y su gobierno se caracterizaba, en cuanto a la restricción de la autoridad, a ser *“lo menos gobierno posible”.*

7.-) Los cambios:

7.- 1) El tema del conocimiento: primeramente habría que desarrollar el tema del conocimiento, es decir, si realmente conocemos la **realidad** del mundo que nos rodea

a través de nuestros sentidos, una infinidad de estudiosos lo tratan, pero será, *Deo volente*, oportunidad para otras notas...

7.-2) Los cambios y transformaciones según Foucault, y algo de Lyotard:

“Escribir es luchar, resistir; escribir es devenir, escribir es cartografiar, soy un cartógrafo” Foucault.

Este autor tiene un trabajo interensantísimo sobre este tópico. Desarrolla regularidades discursivas, formación de enunciados, el a-priori histórico y arqueología –en el sentido, no de ruinas del pasado, sino de movimientos secretos del pensamiento, rupturas y discontinuidades. Pero sobre esta cuestión, todos podemos leerlo directamente.

Luego de las lecturas de *Lyotard*, sabemos, o creemos con él, que se puede suponer que una colectividad que no debe solo apoyarse en su pasado. Es decir, que su lazo social, ya no es una historia común, sino la significación de los relatos que cuenta, y también el acto de contarlos. Queremos con esto manifestar, que no estamos tan “desactualizados”.

Lyotard, también rompe con aquel concepto “antiguo” o “anterior”, que consideraba que el saber en general se reducía a la ciencia, o al conocimiento. Cree que el conocimiento sería el conjunto de los enunciados que denotan o describen objetos, con exclusión de todos los demás enunciados, y susceptibles de ser declarados verdaderos o falsos...así la ciencia sería solo un subconjunto de conocimientos y que impondría dos condiciones suplementarias para su aceptabilidad...

7.-3) Como se producen: con todo el riesgo de sobresimplificar, diremos que los cambios se producen, al modo marxista, tesis, antagonismo, superación. El método dialéctico se basa en la idea central del desenvolvimiento. Así, el desarrollo de toda tesis conduce a la afirmación contraria, condensándose el proceso en una síntesis, y se establece relación entre la vida y el pensamiento, afirmándose que todo lo real es racional.

El método dialéctico de *Hegel*, se sustenta en que el mundo se desarrolla por cambios progresivos, constituyendo ese desarrollo la expresión de un proceso de pensamiento, se afirma que, como dijera *Engels* “*las causas finales de todo cambio social y de toda revolución política hay que buscarlas, no en la mente de los hombres o en el elevado concepto que los hombres tengan de la eterna verdad y de la justicia, sino en las*

distintas maneras de producción y de cambio. Hay que buscarlas, no en la filosofía, sino en la economía de cada época determinada”.

Engels, en otra parte de sus trabajos, opina que “la percepción creciente que las instituciones sociales existentes son injustas e insensatas, de que la razón ha venido a ser la sinrazón y lo recto lo erróneo”.

7.- 4) Paradigmas:

Si *Kuhn* estuviere acertado, los cambios se producirían de otra manera, si bien este autor da veintidós definiciones de paradigma, una, no literal, serían consideraciones científicas universalmente reconocidas, que durante cierto tiempo proporcionan modelos de problemas y soluciones a una determinada comunidad científica. Etc. Etc.

Mathiesen, nos refiere la etimología de paradigma : patrón.

8.) Ni conformismo, ni tradicionalismo o la ilusión como un elemento de certidumbre:

“Afortunadamente, yo soy de los hombres que le han perdido el miedo a los sabios, a los malos y a los rótulos, me han puesto tantos que ya estoy acostumbrado “. Juan Perón.

Ambas posturas antes mencionadas, son negativas para el porvenir, pues conllevan adhesión a fórmulas antiguas.. Tomemos, ahora, solamente por un instante, el tema del matrimonio en el Anteproyecto, a nuestro parecer destroza la institución. La aniquila.

Hemos leído opiniones sobre lo atinado de la “*correcta supresión de la cohabitación y fidelidad como deberes jurídicos*”...y “*la función docente que cumple el proyecto*” ...y esto de “*una voluntad continua, una recíproca elección permanente de un cónyuge respecto del otro*”... Es maravilloso, pero, como se lo explicamos a nuestras respectivas cónyuges...Solicitaremos la presencia de estos adherentes...

Ahora bien, ¿ porqué lo hacen ? nos referimos estos cambios... En realidad, no sabemos, será simplemente, que a los que se ocuparon de reformar de esta parte, así les pareció?.

La familia es la base de toda sociedad y se debería proteger , amparar y fortalecer, así como los derechos de la maternidad, la infancia y la ancianidad. Adherimos a la frase

“En nuestra sociedad, si hay algo importante es, precisamente , la conservación y defensa de la familia, que es la verdadera célula de la Nación”, que pertenece al ex presidente al principio de este acápite referido.

Tampoco integramos la “categoría” de nostálgicos.

9.-) Toffler:

El estudioso americano, dijo:

“Nadie conoce con detalle que es lo que nos reserva el futuro ni que será lo que mejor funcione en una sociedad de la tercera ola. Por esta razón, debemos pensar que no es una única y masiva reorganización ni en un solo cambio revolucionario y cataclísmico impuesto desde arriba, sino en miles de experimentos conscientes y descentralizados que nos permitan probar nuevos modelos de proceso decisional a niveles locales y regionales, antes de su aplicación a niveles nacionales y transnacionales”.

También, expresó:” *Por lo tanto la responsabilidad del cambio nos incumbe a nosotros. Debemos empezar por nosotros mismos, aprendiendo a no cerrar prematuramente nuestras mentes a lo nuevo, a lo sorprendente, a lo aparentemente radical”.*

10) Estamos peor que el gitano de Ortega y Gasset:

Cuenta el español que un gitano se fue a confesar; pero el cura, precavido, comenzó por preguntarle si sabía los mandamientos de la ley de Dios. A lo que el gitano respondió: *Misté, padre; yo lo iba a aprendé; pero he oído un runrún de que lo iban a quitá.*

Estamos en deficientes condiciones, pues nosotros estudiamos los “mandamientos”...

11.-) Roos. Dworkin.

Roos expresó, refiriéndose a la administración de justicia que *“es la resultante de un paralelogramo de fuerzas en que los vectores son la conciencia jurídica formal y la conciencia jurídica material”.* Por lo que la decisión judicial a que se arriba está determinada por el objeto combinado de la interpretación cognoscitiva de la ley y asimismo de la actitud valorativa de la propia conciencia de los jueces.

Para *Dworkin* el derecho es un fenómeno social argumentativo a favor o en contra de ciertos reclamos supuestamente comprendidos en el ámbito de las normas con principios estándares que han de ser observados y directrices: “*estándares que deben ser alcanzados*”. Lo que nos preguntamos es: ¿cuáles en definitiva son ?...

12.-) Pasado, Presente, Futuro: (Finale)

“Los hechos están deshechos” Céline.

La vida es una fantasía que muda constantemente. La ley es , tal vez, simplemente, una profecía, que presupone que el legislador conoce de antemano lo que sobrevendrá, y sobre lo que ella imperará. Seguramente, con el paso del tiempo, habrá que “acomodarla”, seamos elásticos, legislemos a favor del débil, pero no desde el poder.

No es el poderoso el que necesita amparo legal.

No estamos convencidos que esta reforma sea un anhelo popular. Orientemos la rebeldía, el conocimiento y la capacidad de los pueblos, hacia la fuerza arrolladora que tenemos los sudamericanos, nuestra patria grande, diríamos, sin ánimo de herir a nadie, todos los que estamos al sur del río Bravo.

Y como en la canción del hermano *Zitarrosa*, podremos decir:

“en mi país somos duros

el futuro lo dirá

en mi país que tibieza

cuando empieza a amanecer

dice mi pueblo

que no hay adivino ni rey

que le pueda marcar el camino que habrá de recorrer “...

Jorge Alejandro Rappazzini.

letradojorge@hotmail.com

